



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS, S.L.P.  
2018 - 2021



**VANEGAS**  
¡El beneficio que sea para la gente!  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de Arrendamiento de una Camioneta TOYOTA HILUX modelo 2014 con número de serie MROEX32G7E0257856 que celebran por una parte el ING. IVAN NOE ESTRADA GUZMAN, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ARRENDADOR" y por otra parte del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P.

representada en este acto por los C. JOSUE GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSE DOMINGO GAYTÁN MORENO Y LA C.P. NOELIA SANCHEZ MUÑIZ, LIC. MARIO ALMANZA MUÑIZ, En su carácter de Presidente Municipal; Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente a quien en lo sucesivo se les denominará el ARRENDATARIO y por otra parte el ING. IVAN NOE ESTRADA GUZMAN a quien se le denominará el ARRENDADOR una vez reunidos se les nombrará las partes mismas que otorgan su consentimiento para sujetarse al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.

### ANTECEDENTES

UNICO: Que derivado de la necesidad para el arrendamiento de vehículo para la **verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos FAIS del municipio de Vanegas, S.L.P.** Debido a que el H. Ayuntamiento no cuenta con Vehículos propios para realizar las actividades propias del departamento de Desarrollo Social Municipal.

1. Declara el C. Iván Noé Estrada Guzmán, en representación de "EL ARRENDADOR" que:
  - a.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. EAGI800804PVA y tiene su domicilio fiscal en CALLE FRESNOS #415 COL. OLIVAR DE LAS ANIMAS C.P. 78800 MATEHUALA, S.L.P.
  - b.- Que es propietario de una Camioneta TOYOTA HILUX; modelo 2014 con número de serie MROEX32G7E0257856.
- 2.- Declara el C. JOSUE GARCÍA RODRÍGUEZ, en representación del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. que:
  - a).- Está facultado para celebrar este instrumento, en virtud de ser el Presidente Municipal, sin que a la fecha se encuentre restringido, modificado o revocado los efectos de su representación.
  - b).- Las atribuciones y facultades de su representación se encuentran sustentadas en los artículos 1, 5, 12, 13 fracción III, 31 fracción IV y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
  - c).- En la Formalización de este acto se encuentra signado por el síndico, Secretario y Tesorero del H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, S.L.P. al C. JOSÉ DOMINGO GAYTÁN

*[Handwritten signature]*

*José Domingo Gaytán*

*Josue Garcia*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS, S.L.P.  
2018 - 2021



**VANEGAS**  
*¡El beneficio que sea para la gente!*  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MORENO, NOELIA SANCHEZ MUÑIZ Y MARIO ALMANZA MUÑIZ, respectivamente lo anterior de conformidad y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3.- Ambas partes dan por reconocida las facultades de su representación, manifestando su voluntad y consentimiento para sujetarse en los términos de las cláusulas siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene con "EL H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS" Que el importe de 12 meses será de \$ 103,448.27.00 el Impuesto al Valor Agregado \$16,551.73 que suman un total de \$120,000.00.

**SEGUNDA.-** "EL ARRENDADOR" acuerda con "EL H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS" que para efectos de pago se realizará cada mes al inicio del mismo, que será respaldado con la factura correspondiente. (en caso de que no se realice el pago en la fecha indicada, se realizará en el tiempo acordado y de conformidad por ambas partes)

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
"EL H. AYUNTAMIENTO"	100%

DE ACUERDO AL PRESUPUESTO TOTAL DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACIONES MAYORES Y SEGURO DE VEHICULO CONTRA SINIESTRO.

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
"EL ARRENDATARIO"	100%

**TERCERA.-** Las partes manifiestan que el presente Contrato de Arrendamiento constituye el esquema financiero mediante la aportación de recursos económicos, deberá cumplirse en los términos convenidos para que no se limite la realización de los trabajos acordados; por lo que desde este momento las partes asumen la responsabilidad, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha se encuentra autorizada la partida presupuestal que corresponde al presupuesto que para tal efecto se realizó en la Instancia Municipal.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que una vez firmado el presente será entregada la camioneta al "H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS" para que se ponga a disposición de los trabajos y acciones necesarias.

*[Handwritten signature]*

*Jose Davila Cuervo*

*[Handwritten signature]*  
*José P. García*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS, S.L.P.  
2018 - 2021



**VANEGAS**  
¡El beneficio que sea para la gente!  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**QUINTA.-** La cantidad pagada por "EL AYUNTAMIENTO DE VANEGAS" se aplicará a los trabajos en estricto cumplimiento de las metas que compone la integración de los expedientes.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan que no existe dolo ni vicio en la realización del presente contrato.

**SÉPTIMA.-** El presente contrato de arrendamiento, iniciará su vigencia a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman de conformidad para todos los efectos administrativos inherentes por duplicado el presente , a los 01 días del mes de Enero de 2019. En la ciudad de Vanegas, S.L.P.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, S.L.P."



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.

C. JOSUE GARCÍA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL  
ADMON. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.

SECRETARÍA GENERAL  
ADMON. 2018-2021  
C.P. NOELIA RIVERA MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



C. JOSÉ DOMINGO GAYTÁN  
SINDICO MUNICIPAL  
ADMON. 2018-2021  
VANEGAS, S.L.P.



LIC. MARIO ALMANZA MUÑOZ  
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA

"POR EL ARRENDADOR"  
ING. IVAN NOE ESTRADA GUZMÁN